

DECRETO N° 0205

NEUQUÉN, 09 MAR 2005

VISTO:

El Registro N° 0154/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente PEREZ FANNY C., L.P. N° 5991 (Grupo 01); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se autorice, a partir del 01 de marzo de 2005 y por el término de seis meses, la prórroga de la licencia sin goce de haberes (Artículo 65°) del Estatuto para el Personal Municipal), cuya prórroga venía usufructuando desde el 1° de septiembre del año 2004 -Decreto N° 1135/04-;

Que se cuenta con el V° B° de la Dirección de Tesorería -Nota N° 15DT/05-, de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto y de la Subsecretaría de Hacienda, áreas de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, de donde depende funcionalmente la nombrada;

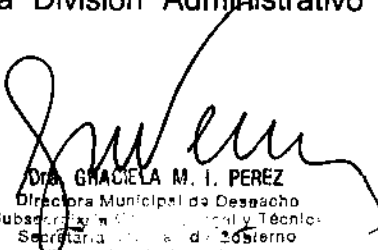
Que por Informe N° 105/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se autorice la prórroga de la licencia extraordinaria, con efectividad al 01-03-05 y hasta el 31-08-05, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente PEREZ FANNY CRISTINA, L.P. N° 5991 (Grupo 01), por razones particulares; licencia que fuera prorrogada por Decreto N° 1135/04. La nombrada depende de la División Administrativo Contable -Dirección de Tesorería- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR, con efectividad al 01 de marzo de 2005 y hasta ----- el 31 de agosto de 2005, la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, prorrogada por Decreto N° 1135/04, a la agente **PEREZ FANNY CRISTINA, L.P. N° 5991 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.690.266, Clase 1969, Categoría 18**, por razones particulares, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la División Administrativo Contable -Dirección de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Técnico-
Secretaría de Economía, Obras Públicas
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Tesorería- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo al Informe N° 105/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

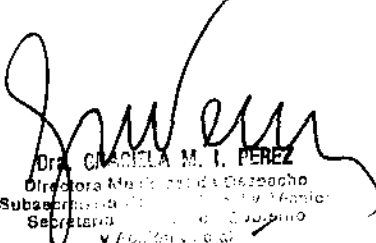
Artículo 2º) Por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, notifíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

